



RESOLUCION N° 13932

VISTO:

El expediente N° 32.854-N-09 – CO-0062-00586905-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, remitido el proyecto al Departamento Ejecutivo Municipal para su evaluación, y visto el informe obrante a fojas 15, en el que el Ministerio de Seguridad Pública del Gobierno de la Provincia emite opinión respecto de la regulación de las Agencias de Vigilancia.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Notificar al autor de la iniciativa de la incompatibilidad entre el ámbito de acción municipal y provincial.

Art. 2º: Archívese el Expte. N° 32.854-N-09 – CO-0062-00586905-2 (NI).

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de agosto de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando